ALGUNOS PUNTOS DE LA LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA ENVIADA AL SENADO NACIONAL

La ley de emergencia económica enviada al senado nacional a los fines de su tratamiento, de ser aprobada, le confiere poderes excepcionales al Presidente Alberto Fernández con atribuciones que solo tiene, en materia impositiva, el congreso nacional.

En el Proyecto de Ley se establece un “impuesto solidario” a nivel país que fija los derechos de Exportación (FOB) para la soja en el 33%, asimismo todas las compras efectuadas con tarjeta de crédito mediante plataformas que no estan situadas en el país (solamente hay dos) abonaran auna sobretasa sobre el valor dólar oficial, al momento de la compra del 30%.

Igual tasa se abonara en la compra de dólares u otras monedas extranjeras o cheques de viajero, cuyo destino sea el ahorro como reserva de valor o sin destino específico.

Este impuesto solidario se aplicara por cinco periodos fiscales consecutivos y la recaudación resultante se destinará un 70% a Programas sociales y un 30% a financiar el Fondo del RENABAP y el Turismo local.

Se suspenden los aumentos jubilatorios fijados por un coeficiente por 180 días y el Poder Ejecutivo Nacional fijara trimestralmente los aumentos en los haberes previsionales, durante ese periodo, en el cual se establecerá una nueva fórmula de actualización.

Se declara la emergencia Sanitaria y se universaliza los medicamentos esenciales a los fines de garantizar su provisión y se interviene el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y el Enargas.

Se pide autorización al congreso Nacional para emitir Letras en dólares por un monto de U$S. 4.571.000.000 millones pagaderas en diez años. Las letras abonaran la tasa que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República argentina o la tasa LIBOR.

No hay mucho para analizar aquí, volvemos a lo que fue la Ley de Emergencia Económica anterior utilizada por el peroonismo -Kirchnerismo hasta que perdio el poder, sin lograr solucionar los problemas de fondo que tiene el país. Esta Ley recae con mayor peso sobre los sectores Altos y medios de la sociedad y trata como millonarios al sector agroexportador en general, cuando solo unas pocas multinacionales hacen grandes ganancias, en consecuencia lo primero que va a tener el gobierno es una nueva protesta de los sectores de menores recursos del agro y la ganadería, los que pueden resguardar sus cosechas o sembrar menos, encareciendo los precios internos y generando una baja en las exportaciones, por la cual el gobierno no recaudará lo que prevé.

El “cepo cerrado” sobre el dólar, al incrementarse la compra via Web a su propio banco en un 30%, lo único que logra es hacer crecer el mercado negro o dólar blue, el que ya comenzó a agrandar la brecha con el precio oficial, casi en $ 10. Esto significa que aunque el precio sea mas alto, la gente sigue buscando mantener el valor de su dinero a sabiendas que estas medidas ya se establecieron sin resultados.

En un corto lapso de tiempo veremos las consecuencias de esta Ley que sin duda, tiene una débil oposición como para no ser votada por mayoría, máxime que hay gobernadores que apoyan lo que más les conviene, solo se trata de quedar bien con Dios y el Diablo.